

del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Isabel Royo Rami, Técnico de Administración General, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don Roberto Alonso Salvador, Arquitecto Municipal, como titular, y don Francisco Navarro Escriche, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don José Platero Cachinero, Peón Especializado del Servicio de Limpieza, como titular y don Jorge Torres Ortiz, como suplente, en representación de los trabajadores.

Don Santiago Pascual Bronchal, Peón Especializado del Servicio de Limpieza Viaria, como titular y don Juan Pedro Martín Pérez, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Doña María José Florencia Cervera, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Primitiva García Valero, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad con lo determinado en el artículo 19.3 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

3º. Señalar el día 28 de octubre de 1994, a las 10,30 horas, en el colegio público Atarazanas, sito en la Ciudad Escolar de Teruel, para la realización de las pruebas pertinentes, si no hubiese sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal calificador.

Teruel, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde.

1446 *DECRETO de la Alcaldía Presidencia número 252/94, por el que se hace pública la lista de aspirantes de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Subcapataz del Servicio de Limpieza Viaria, así como fecha de comienzo del primer ejercicio y composición del Tribunal.*

Conocido el expediente número 478/94, instruido en relación con la oposición libre, convocada para la provisión, con carácter laboral fijo, de una plaza de Subcapataz del Servicio de Limpieza Viaria, riegos, recogida domiciliaria de basuras y limpieza y conservación del alcantarillado, según las bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de febrero de 1994, publicadas en el BOP número 41/94, de 6 de abril, BOA número 44/94, de 11 de abril y su extracto en el BOE número 108/94, de 6 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria, vengo en decretar:

1º. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número que ha correspondido a los opositores admitidos, de conformidad con lo determinado en la Resolución de 24 de marzo de 1994 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, así como la composición del Tribunal calificador y la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Aspirantes admitidos:

- Número 1. Bronchal Martínez, Andrés.
- Número 2. Conejos Baselga, Rafael.
- Número 3. Gómez Alegre, José Domingo.
- Número 4. Julián Navarrete, Evaristo.
- Número 5. Martín López, Manuel Miguel.
- Número 6. Navarro Torrijo, Juan Carlos.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

2º. Designar el Tribunal calificador de la referida oposición que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Eced Sánchez, Alcalde-Presidente como titular y don José Angel Fernández Terrén, Concejale Delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Isabel Royo Rami, Técnico de Administración General, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don Francisco Navarro Escriche, Aparejador Jefe de Brigadas, como titular y don José F. Egea Espés, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don Roberto Alonso Salvador, Arquitecto Municipal, como titular y don José Luis Ríos Esteban como suplente, Funcionarios del Ayuntamiento de Teruel designados por los representantes de los trabajadores.

Doña Rosa Navarrete Gómez, como titular y don José Javier Sáez López, como suplente, trabajadores del Ayuntamiento de Teruel, designados por los representantes de los trabajadores.

Secretario: Doña María José Florencia Cervera, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Primitiva García Valero, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad con lo determinado en el artículo 19.3 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

3º. Señalar el día 7 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, para la realización de las pruebas pertinentes, si no hubiese sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal calificador.

Teruel, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde.

1447 *DECRETO de la Alcaldía Presidencia número 254/94, por el que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Conserje de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas, así como la fecha de comienzo del primer ejercicio y composición del Tribunal.*

Conocido el expediente número 469/94, instruido en relación con la oposición libre, convocada para la provisión, con carácter laboral fijo, de una plaza de Conserje de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas, según las bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de febrero de 1994, publicadas en el BOP número 41/94, de 6 de abril, BOA número 44/94, de 11 de abril y su extracto en el BOE número 108/94, de 6 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria, vengo en decretar:

1º. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número que ha correspondido a los opositores admitidos, de conformidad con lo determinado en la Resolución de 24 de marzo de 1994 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, así como la composición del Tribunal calificador y la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Aspirantes admitidos:

- Número 1. Oliver Montolio, Jesús.
- Número 2. Paricio Collados, Ramón.

Número 3. Pastor Yuste, Domingo.
Número 4. Pérez García, Marcial.
Número 5. Pérez Nevot, Emilio.
Número 6. Pérez Ramos, Luis.
Número 7. Pobo Pérez, Domingo.
Número 8. Ramos Lor, Manuel.
Número 9. Ripoll Blasco, Juan.
Número 10. Ripoll Córdoba, Juan Francisco.
Número 11. Roldán Villalba, José Francisco.
Número 12. Roldán Villalba, María Cristina.
Número 13. Ros Lorente, Antonio.
Número 14. Salas Domingo, José Luis.
Número 15. Salvador Escriche, José.
Número 16. Sánchez Domingo, Benito.
Número 17. Sánchez Muñoz, Carmen.
Número 18. Sánchez Ruiz, Santiago.
Número 19. Sánchez Ruiz, Sergio.
Número 20. Sanz Gómez, Lázaro.
Número 21. Selvi Horreo, María Pilar.
Número 22. Selvi Salvador, Valeriano.
Número 23. Serrano Soriano, Angel.
Número 24. Silvestre Soriano, Ramiro.
Número 25. Solsona Domenech, Isabel.
Número 26. Soriano Almazán, Teófilo.
Número 27. Torner Albáñez, Daniel.
Número 28. Torres Ortiz, Jorge.
Número 29. Tortajada Andrés, Félix.
Número 30. Tortajada Torres, Carlos F.
Número 31. Túnez Vicente, Francisco.
Número 32. Usieto Julián, César.
Número 33. Valero Conejero, Jesús S.
Número 34. Valero Martínez, Pedro José.
Número 35. Villanueva Miedes, Francisco.
Número 36. Villarroja García, Joaquín.
Número 37. Villarroja Mansilla, Francisco Javier.
Número 38. Alegre Navarrete, Manuel.
Número 39. Alvarez Núñez, Aurelio.
Número 40. Aranda Hernández, Joaquín.
Número 41. Aranda Pardillos, María Pilar.
Número 42. Barrera Soriano, María.
Número 43. Bello Narbón, Rafael.
Número 44. Benedicto Martín, Julia.
Número 45. Blasco Arnalte, Miguel Angel.
Número 46. Blasco Roig, María José.
Número 47. Borrás Soriano, Jorge Juan.
Número 48. Calvo Cercós, Francisco Javier.
Número 49. Campos Fuster, José Miguel.
Número 50. Casas Sanz, Jesús.
Número 51. Castellot Prendes, Clemente.
Número 52. Cebrián Ruiz, Fernando.
Número 53. Cercós Martín, Julián.
Número 54. Clemente Hernández, Jerónimo.
Número 55. Collado Gonzalvo, Encarnación.
Número 56. Conejos Marqués, María Isabel.
Número 57. Conejos Valero, Javier.
Número 58. Cortes García, Justo.
Número 59. Cosa Abril, Alpidio.
Número 60. Cutando Villalta, Fernando.
Número 61. Domingo Jarque, David.
Número 62. Domingo Soriano, Domingo.
Número 63. Domingo Soriano, Joaquín.
Número 64. Escuin Monforte, Montserrat.
Número 65. Escriche Escuder, Fortunato.
Número 66. Eslava Eslava, Cristina.
Número 67. Espada Cabrejas, Carlos.
Número 68. Esparza Rubio, Emilio.
Número 69. Esteban Lilao, José.
Número 70. Esteban Pons, José Jesús.

Número 71. Esteban Yuste, Fidel.
Número 72. Fombuena Sánchez, Manuel.
Número 73. Fuertes Torrecilla, Emiliano.
Número 74. García Blas, Miguel.
Número 75. Garrote Mata, Carlos.
Número 76. Giménez Dobón, Luis Mariano.
Número 77. Giménez Mora, José.
Número 78. Gimeno Martín, José Antonio.
Número 79. Goded García, Javier.
Número 80. Gómez Ortiz, Genaro.
Número 81. Gómez Quílez, Carlos.
Número 82. Gracia Martínez, Santiago.
Número 83. Gracia Solaesa, Eduardo.
Número 84. Guillén Grao, Ildefonso.
Número 85. Guillén Mateo, Angel.
Número 86. Hernández Blasco, José Manuel.
Número 87. Hernández Blasco, Miguel.
Número 88. Hernández Gil, María Josefa.
Número 89. Hernández Rodríguez, Fernando.
Número 90. Hernández Sánchez, Eloy.
Número 91. Hueso Palacián, Carlos Javier.
Número 92. Igual Peiró, Amable.
Número 93. Juste Simón, Inmaculada.
Número 94. López Corella, Manuela.
Número 95. López Lizama, Miguel.
Número 96. López Sanz, Antonio.
Número 97. Loras Domingo, Valero.
Número 98. Marco Arnau, Santiago.
Número 99. Marín Martín, José.
Número 100. Martín López, Manuel Miguel.
Número 101. Martínez Asensio, Arturo.
Número 102. Martínez Lozano, Joaquín.
Número 103. Martínez Lozano, Pura Concepción.
Número 104. Marzo Gracia, Euspedio.
Número 105. Mateo Pérez, José Fermín.
Número 106. Mazo Berne, Pascual.
Número 107. Miguel Ballestín, María Dolores.
Número 108. Mora Barquero, Gil.
Número 109. Muñoz Lázaro, María Angeles.
Número 110. Navarrete Pérez, Rosa.
Número 111. Navío Abad, Juan.
Número 112. Navarro Barea, Martín.

Aspirantes excluidos:

Número 1. Don Luis Mariano Domínguez Fernández, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Número 2. Don Angel Valdés Moreno, por no aportar junto a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad, base 3ª de la convocatoria.

Número 3. Don Jesús Martínez Aguirre, por no adjuntar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad, base 3ª de la convocatoria.

2º. Designar el Tribunal calificador de la referida oposición que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Eced Sánchez, Alcalde-Presidente como titular y don José Angel Fernández Terrén, Concejal Delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Isabel Royo Rami, Técnico de Administración General, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don Roberto Alonso Salvador, Arquitecto Municipal, como titular y don Francisco Navarro Escriche, como suplente, Técnicos designados por la Alcaldía.

Don Pedro Royo Gracia, Jefe del Servicio de Deportes, como titular y don José Javier Sáez López, como suplente, en representación de los trabajadores.

Doña Rosa Navarrete Gómez, como titular y doña María Jesús San Juan Martín, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Doña María José Florencia Cervera, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teruel, como titular y doña Primitiva García Valero, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad con lo determinado en el artículo 19.3 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

3º. Señalar el día 14 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en el colegio público Atarazanas, sito en la Ciudad Escolar de Teruel, para la realización de las pruebas pertinentes, si no hubiese sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal calificador.

Teruel, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1448

ORDEN de 5 de agosto de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Diputación General de Aragón con fecha 15 de julio de 1994.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número H2C14N0007 el Convenio suscrito con fecha 15 de julio, por el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón con el Ministerio de Sanidad y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de agosto de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

«ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON»:

En Zaragoza, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. don José Domingo Gómez Castallo, Director General del Instituto Nacional de Consumo, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de dicha Entidad, de acuerdo con la Resolución de 15 de octubre de 1993 (BOE número 256, de 26 de octubre), y de otra parte el Excmo. Sr. don Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Con-

sumo, facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo de la Diputación General de fecha 7 de junio de 1994. Ambos actúan en nombre y representación del Instituto Nacional de Consumo y del Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, respectivamente y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, comparecen y

MANIFIESTAN

El Artículo 51 de la Constitución insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, determina el establecimiento por parte del Gobierno de un sistema arbitral que permita atender y resolver, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo, las quejas o reclamaciones de los consumidores y usuarios.

En cumplimiento de los mandatos constitucional y legal, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, que además de satisfacer un mandato legislativo, debe su oportunidad y consecuencia a las ventajas que para las partes representa la posibilidad de acceder a la vía arbitral como vía más inmediata y rápida que el proceso judicial para solventar sus conflictos, sin merma de las garantías y derechos que debe reconocerse a las partes.

Con la promulgación del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, que desarrolla el artículo 31 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios y junto con la Ley 36/1988, de Arbitraje, se ha completado el marco jurídico regulador del Arbitraje de Consumo.

Así pues, el Instituto Nacional de Consumo y el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, conscientes de la necesidad de facilitar a los consumidores un medio eficaz de resolución de conflictos, consideran aconsejable la implantación del Arbitraje de Consumo en el ámbito territorial de Aragón, y en consecuencia

ACUERDAN

Constituir la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo ámbito territorial viene determinado por el de la propia Comunidad, posibilitando el acceso de todos los consumidores y usuarios al Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón entenderá con carácter prioritario de las reclamaciones de los consumidores y usuarios de su territorio, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, que a continuación se indican:

Las de los consumidores en cuyo municipio o provincia no exista Junta Arbitral de Consumo.

Aquellas que voluntariamente las partes así lo decidan.

Segunda.—La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón será compatible, en su ámbito territorial, con la existencia y actuaciones de las Juntas Arbitrales de carácter local que estén constituidas en la actualidad y con las que en un futuro puedan constituirse, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Otorgar preferencia al domicilio del consumidor.